I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000160

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 31 ENE 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/220/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/3006/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1041/2024, N°202/2738/2024; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2738/2024, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos y el Presupuesto Municipal año 2025.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CEA"**, cuyo objetivo general es, entregar atención integral a niños, niñas y adolescentes con la condición del espectro autista derivados desde el SSMC y COSAM de Cerrillos, proporcionando un enfoque que aborde necesidades específicas y ofrezca apoyo a las familias y por objetivos específicos los que señalan a continuación:

1. Ofrecer atención multidisciplinaria integral en Fonoaudiología, Terapia Ocupacional y Psicología, adaptada a las necesidades individuales de cada niño dentro del espectro autista, promoviendo el desarrollo de habilidades comunicativas, sociales y emocionales.
2. Proporcionar apoyo psicosocial y emocional a los cuidadores, facilitando talleres y recursos que fomenten un abordaje familiar efectivo y empoderando a las familias en la comprensión de la condición del espectro autista.
3. Promoción y difusión del programa CEA, así como la sensibilización sobre la condición del espectro autista en instancias municipales.
4. Fomentar la colaboración con instituciones públicas y privadas para crear una red de apoyo que beneficie a los niños y sus familias, facilitando el acceso a recursos y servicios complementarios.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

1. **Realizar recepción de usuarios derivados del servicio de salud:** Recopilación de información relevante, aplicación de criterios de inclusión y la coordinación del ingreso al programa, asegurando que se realice de manera fluida y eficiente.
2. **Evaluación de ingreso a Programa CEA:** Aplicación de protocolo de evaluación inicial que incluye entrevista y pautas. Este proceso permitirá determinar las necesidades específicas de cada usuario y establecer un plan de intervención personalizado.
3. **Tratamiento de usuarios beneficiarios en especialidades de fonoaudiología, terapia ocupacional y/o psicología:** Ofrecer sesiones de tratamiento especializado para abordar las necesidades de comunicación, conducta, emocionales y de autonomía de los usuarios. Las profesionales de cada área trabajarán de forma colaborativa para diseñar un plan integral.
4. **Egresar usuarios beneficiarios del Programa CEA:** Se definen criterios claros para el egreso de usuarios que han alcanzado sus objetivos terapéuticos. Esto incluirá una sesión final para revisar los logros y proporcionar recursos adicionales.
5. **Reingresar usuarios según necesidad de planteamiento de objetivos y solicitud:** Facilitar un proceso de reingreso para aquellos usuarios que requieran atención adicional. Esto incluirá una reevaluación para redefinir objetivos y adaptar las intervenciones según las necesidades actuales del usuario.
6. **Desarrollar reuniones de análisis de casos con el equipo del Programa CEA:** Organizar reuniones semanales donde el equipo evalúe casos específicos. Esta actividad permitirá revisar el progreso, compartir estrategias y ajustar intervenciones, asegurando que cada niño reciba el apoyo necesario según sus necesidades individuales.
7. **Reevaluar usuarios que han cumplido 6 meses de intervención terapéutica**: Programar evaluaciones transterapéuticas para medir el progreso de los usuarios. Esta reevaluación permitirá actualizar los objetivos y las estrategias de intervención.
8. **Desarrollar talleres y/o charlas para padres y/o cuidadores del programa CEA**: Organizar talleres educativos y charlas informativas sobre la condición del espectro autista, además de proporcionar estrategias de apoyo en casa.
9. **Desarrollar y ejecutar actividades con enfoque de dar un término y cierre al ciclo de sesiones:** Planificar actividades de cierre para los usuarios que finalizan su tratamiento. Esto puede incluir entrega de diploma y celebraciones de los logros alcanzados.
10. **Actividad de la concientización del Autismo (HITO):** Organizar un evento comunitario para sensibilizar sobre el autismo. Esto puede incluir charlas, actividades para los usuarios y entrega de material informativo, con el objetivo de educar a la comunidad y promover la inclusión.
11. **Actividad de celebración del segundo aniversario del programa CEA (HITO)**: Planificar un evento conmemorativo que celebre los logros del programa en su segundo año. Incluirá actividades recreativas, testimonios de beneficiarios y reconocimiento a las profesionales del programa.
12. **Actividad Día de las niñeces con enfoque en la condición del espectro autista (HITO):** Realizar un evento didáctico y educativo que celebre la diversidad, con actividades adaptadas para niños con TEA, promoviendo la inclusión y la visibilidad de la condición.

000160

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

13. **Actividad Fiestas patrias con enfoque inclusivo:** Organizar celebraciones que sean accesibles y participativas para todos los usuarios.
14. **Actividad Navidad con enfoque inclusivo**: Desarrollar una celebración navideña con actividades adaptadas que permitan la participación activa de usuarios dentro de la condición del espectro autista.
15. **Actividad extra programática para nuestros usuarios (Kidzania, granja educativa, MIM, etc.):** Planificar salidas a lugares recreativos y educativos que ofrezcan experiencias enriquecedoras y lúdicas, fomentando el aprendizaje y la diversión en otros contextos.
16. **Desarrollar material gráfico y audiovisual promocional:** Crear contenido visual y escrito que destaque las actividades y logros del programa. Este material será utilizado para aumentar la visibilidad del programa y sensibilizar a la comunidad sobre el TEA.
17. **Participar en operativos y ferias de servicio del departamento de salud**: Asistir a operativos comunitarios donde se pueda dar a conocer el programa y sus servicios, facilitando el acceso a información para potenciales beneficiarios.
18. **Capacitar a docentes y asistentes de la educación de colegios pertenecientes a la comuna de Cerrillos:** Ofrecer capacitaciones sobre el TEA y estrategias inclusivas para educadores y personal de la educación, promoviendo un entorno educativo más comprensivo y accesible para los estudiantes con TEA.
19. **Participar en reuniones con establecimientos educacionales a los que asisten usuarios/as del programa:** Realizar un trabajo colaborativo con los establecimientos educacionales que asisten usuarios del programa, coordinando reuniones para entregar herramientas que permitan abordar de forma eficiente.
20. **Coordinar reuniones con programas municipales que trabajen con población dentro de la condición del espectro autista:** Trabajar de forma colaborativa para crear redes de concientización y visibilización de la condición.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Objetivos	Actividad	Meta/indicador	Fórmula	verificador
1	Tratamiento de usuarios beneficiarios en especialidades: Fonoaudiología, terapia ocupacional y/o psicología.	Realizar al menos un 80% de las 5,700 atenciones proyectadas para las especialidades del programa, comprometidas para finalizar el 4.° trimestre de 2025.	(Número de atenciones realizadas/ 5,700) * 100=% total de atenciones.	Registro de asistencia. Evoluciones.
1	Desarrollar y ejecutar actividades con enfoque de dar un término y cierre al ciclo de sesiones.	Realizar el 100% de 4 actividades (una trimestral) para el beneficio de 240 usuarios que asisten al programa CEA, al finalizar el 4.° trimestre de 2025.	N° de participantes *100/N° de participantes proyectados=% total de participación.	Registro de asistencia.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000160 /2025

1	Actividades de concientización que se consideran hitos (Día de autismo, día de las niñeces, fiestas patrias, navidad).	Convocar al menos al 80% de las 120 personas esperadas para actividades comprometidas (Día del Autismo, Dia de las Niñeces, Fiestas Patrias, Navidad) en el año 2025.	(Número de personas convocadas / 120) * 100 = % total de participación.	Registro de asistencia. Formulario de participación. Registro fotográfico.
1	Actividad extra programática para nuestros usuarios (Kidzania, granja educativa, MIM, etc.).	Llevar a cabo 3 actividades extraprogramáticas en el año con cupos para 10 beneficiarios con un 50% de cobertura, comprometidas para finalizar el 4.° trimestre de 2025.	(Número de usuarios asistentes/ Número de usuarios proyectado) * 100 = % total de participación.	Registro de asistencia. Registro audiovisual.
2	Desarrollar talleres y/o charlas para padres y/o cuidadores del programa CEA.	Ejecutar el 100% de 12 talleres para padres, madres y cuidadores sobre temáticas de autismo, beneficiando a 200 personas, comprometidos para finalizar el 4.° trimestre de 2025.	N° de participantes *100/N° de participantes proyectados =% total de participación a talleres.	Registro de asistencia. Registro fotográfico. Encuestas de satisfacción.
3	Participar en operativos y ferias de servicio del departamento de salud y la DIDECO.	Participar en el 100% de las ferias y operativos proyectados para el año 2025.	(Número de participación en ferias / Número total de convocatorias) * 100 =% total de participación.	Registro de asistencia.
4	Capacitar a docentes y asistentes de la educación de colegios pertenecientes a la comuna de Cerrillos.	Realizar 4 capacitaciones con cupo para 15 personas, con un total de 60 profesionales de la educación de Cerrillos convocados durante el año 2025	(Número de participantes/ 60) * 100 =% total de participación.	Registro de asistencia. Encuesta de satisfacción.
4	Participar en reuniones con establecimientos educacionales a los que asisten usuarios/as del programa.	Realizar al menos 100% de 12 reuniones con establecimientos educacionales de forma individualizadas para entregar información y herramientas específicas para el abordaje de los usuarios, durante el año 2025.	(Número de reuniones realizadas / 12) * 100 = % de reuniones realizadas.	Actas de reunión.

4	Coordinar reuniones con programas municipales que trabajen con población dentro de la condición del espectro autista.	Realizar el 80% de 10 reuniones con programas municipales que trabajan con usuarios con la condición del espectro autista, comprometidas para finalizar el 4.° trimestre de 2025.	(Número de reuniones realizadas / 10) * 100= % de coordinaciones realizadas.	Actas de reunión

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los períodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Cargo	Período	Monto Mensual	°N FUNCIÓN/ACTIVIDADES
Cargo 1 Coordinadora	01/01/2025 – 31/01/2025 01/02/2025 - 30-06-2025	$1,470,761 $1,412,281	1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

2 cargos (2 y 3)	Período	Monto Mensual	°N FUNCIÓN/ACTIVIDADES
Cargo 2 Fonoaudióloga	01/01/2025 – 31/01/2025 01/02/2025 - 30-06-2025	$1,228,480 $1,170,000	2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19.

2 cargos (4 y 5)	Período	Monto Mensual	°N FUNCIÓN/ACTIVIDADES
Cargo 4 Terapeuta ocupacional	01/01/2025 – 31/01/2025 01/02/2025 - 30-06-2025	$1,228,480 $1,170,000	2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19.

Cargo	Período	Monto Mensual	°N FUNCIÓN/ACTIVIDADES
Cargo 6 Psicóloga	01/01/2025 – 31/01/2025 01/02/2025 - 30-06-2025	$1,228,480 $1,170,000	2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$43.930.000.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.001 "Prestaciones de Servicios Comunitarios – Desarrollo Comunitario" del Presupuesto Municipal.

000160

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Depto. de Personal
Página Web.